



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2024

Colegio Escribanos
Colegio Notarial
Señor/a Presidente
Presente

De nuestra mayor consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al Formulario de Requerimiento de Riesgo UIF, a fin de comunicarle que este Consejo, el miércoles próximo pasado, se reunió con las autoridades de UIF a fin de solicitar la prórroga de presentación de dicho formulario, como asimismo para intercambiar opinión sobre su contenido y resaltar la superposición informativa que ya prevé la Resolución 242 cuando menciona el RSA.

En el marco de dicha reunión, la cual fue muy cordial como la de cada encuentro, se conversó sobre el citado formulario, sobre la capacitación obligatoria anual, el reporte sistemático anual y sobre otros temas de interés común.

Al efecto le hacemos saber que, en principio, la fecha de presentación del requerimiento de riesgo será prorrogada hasta la primera semana de enero de 2025, siendo el período a informar de marzo a septiembre de 2024 (mucho más corto que el original), y su contenido simplificado en orden a la realidad de nuestras oficinas notariales.

Esperamos las nuevas disposiciones para completar, las cuales serán comunicadas a casa sujeto obligado escribano a través del sistema de comunicación masiva.

Aprovechamos esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

LAURA FERNANDA CAMEJO
SECRETARIA

Consejo Federal del
Notariado Argentino



DIEGO LEANDRO MOLINA
PRESIDENTE

Consejo Federal del
Notariado Argentino